



DECRETO ALCALDICIO N° 460 /
ADJUDICA LICITACION CONVENIO SUMINISTRO DE
ALIMENTOS
REQUINOA, 18 de Febrero de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 283 de fecha 02.02.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, por Convenio de Suministro de Alimentos. Aprueba Bases Administrativas y Anexos (Formatos). Designa Comisión Evaluadora de Ofertas: Directora de Desarrollo Comunitario y Encargada del Programa Asistencia Social a Personas Naturales o quienes los subroguen.

El Memo N° 318 de fecha 18.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública N° 3656-17-L115 "Contrato de Suministro de Canastas de Alimentos", en la cual se recibió una oferta admisible, que cumple con los requerimientos establecidos en las Bases. Sugiere adjudicar convenio de suministro al proveedor Sra. Rosa Antonieta Caro Lira, Supermercado Catalán, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Rafael Tagle # 31, por un monto total de 4 3.500.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-17-L115.

ADJUDICASE "Contrato de Suministro de Canastas de Alimentos", al proveedor Sra. Rosa Antonieta Caro Lira, Supermercado Catalán, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 3.500.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mecado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-